

Córdoba, 16 de diciembre de 2015

VISTO:

Lo dispuesto por Res. N°: 133/96 H.C.S. de la Universidad Nacional de Córdoba, por la cual se autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a los docentes de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios de la Carrera de Doctorado de la Facultad de Odontología establece el dictado del Módulo "Comunicación Biomédica y Texto Científico" Primera parte y Segunda parte;

Que dicha Carrera se financia con Fondos del Programa de Gratuidad de Doctorado para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, según lo establecido en la Ord. 02/09 H.C.S

Que en el presente año los fondos en cuestión han sido acreditados a esta Unidad Académica en el mes de noviembre;

Que a la Dra. María Julia Cambiasso, por sus antecedentes académicos, le fue encomendado el dictado de la Segunda Parte los días 3 y 10 de septiembre del presente año;

Que existiendo partida suficiente para retribuir dicha tarea, se decide abonar un Complemento Docente;

Atento lo dispuesto por Res. N 630/2015 H.C.S.;

Que a la fecha la administrada reviste con cargo docente activo;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las norma vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer se abone a la Dra. María Julia Cambiasso -leg. 31432- la suma que se detalla en anexo adjunto como Complemento Docente por el dictado del Módulo "Comunicación Biomédica y Texto Científico" Segunda Parte -Ciclo Introductorio a la Carrera de Doctorado- que se dicto los días 3 y 10 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Fondos del Programa de Gratuidad de Doctorado para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, según lo dispuesto por Ord. N°: 02/09 H.C.S, y que el Área Personal y Sueldos registre la presente novedad.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 645  
Caf